

RESOLUCIÓN N° 296-ACDC-2023.-
San Luis, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El EXD-0000-9010487/23, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2975338/23 obra nota suscripta por la Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicitando acreditación de puntaje para docentes que aprobaron el proyecto de capacitación denominado: “**¿Y SI ABRIMOS LA PUERTA PARA IR A JUGAR? PROPUESTAS DE ENSEÑANZA EN TORNO A LOS EJES DEL JUEGO**”, que se desarrolló dentro del primer cuatrimestre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 39 (treinta y nueve) horas cátedra, de las cuales 5 (cinco) horas fueron presenciales y 34 (treinta y cuatro) horas fueron no presenciales;

Que, en act. DOCEXT 2975338/23 Adjuntos, obra Resolución N° 100-ACDC-2023, por la cual se avaló la capacitación mencionada;

Que, en act. DOCEXT 2975338/23 Adjuntos, obra formulario Anexo IV con la nómina de aprobados;

Que, los objetivos de la propuesta fueron: Recorrer históricamente la concepción de juego desde una mirada docente. Construir posicionamientos conceptuales y prácticos desde la experiencia en aulas reales (planificaciones). Conocer y comprender al juego como “estrategia” pedagógica a la hora de planificar la enseñanza. Vivenciar una experiencia de juego dentro del aula (SUM IFDC SL). Planificar y desarrollar una propuesta de enseñanza (secuencia didáctica) en torno a los ejes del juego enmarcada en el Diseño Curricular y el Plan Educativo 2023. Acompañar y evaluar la implementación de las propuestas de enseñanza en torno a los ejes del juego. Socializar el material didáctico elaborado a partir de las producciones de los docentes participantes de la primera instancia de formación del año 2022;

Que, los destinatarios fueron docentes de nivel primario;

Que, en act. IEVEDU 2984627/23 obra informe técnico del Área de Capacitación Docente de Calidad determinando que corresponde emitir resolución de acreditación para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD
RESUELVE

Art. 1°.- Avalar la nómina de docentes, consignada en el Anexo de la presente resolución, quienes aprobaron la propuesta de capacitación denominada “**¿Y SI ABRIMOS LA PUERTA PARA IR A JUGAR? PROPUESTAS DE ENSEÑANZA EN TORNO A LOS EJES DEL JUEGO**”, que se desarrolló dentro del primer cuatrimestre del corriente año, con modalidad semipresencial y una carga horaria total de 39 (treinta y nueve) horas cátedra; de las cuales 5 (cinco) horas

CDE. RESOLUCIÓN N° 296-ACDC- 2023.-

fueron presenciales y 34 (treinta y cuatro) horas fueron no presenciales. -

Art. 2°.- Disponer que los docentes que se encuentren comprendidos en la nómina mencionada y avalada en el Art. 1° de la presente resolución, reciban el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem "Ñ". –

Art. 3°.- Hacer saber al Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Lic. Natalia Cuevas
Jefa de Capacitación Docente de Calidad
Programa Educación Superior

ANEXO

Nómina de docentes que aprobaron la propuesta de capacitación denominada **“¿Y SI ABRIMOS LA PUERTA PARA IR A JUGAR? PROPUESTAS DE ENSEÑANZA EN TORNO A LOS EJES DEL JUEGO”**, según obra en act. DOCEXT 2975338/23.

N°	NOMBRE COMPLETO	DNI
1	ALVAREZ MOLINA, DEBORA DAIANA	35.474.806
2	ALVAREZ MOLINA, YANINA TAMARA	34.699.534
3	FIGUEROA, JUANA DEOLINDA	34.699.948
4	GODOY, ANTONIA ROSARIO	20.849.881
5	GÓMEZ, YESICA	32.816.047
6	GONELLA, VANESSA SOLEDAD	32.816.066
7	LEAL, GUADALUPE AYLEN	38.439.479
8	MOLINA, LORENA DEL CARMEN	27.167.011
9	NÚÑEZ, MAGALÍ	36.763.966
10	TORRES DÍAZ, VALERIA NATALÍ	33.718.718
11	TORRES, CLAUDIA TERESA	31.212.823
12	VALLE, VERÓNICA ELIZABETH	34.696.995
13	VIEYRA, ENZO MARTÍN	23.448.172